



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 468-2024-UNAH

Huanta, 20 de noviembre de 2024

VISTOS:

La Opinión Legal N° 485-2024-UNAH-OAJ/DRQ, de fecha 18 de noviembre de 2024; Informe Final del Jurado Calificador para la Ejecución del IV Concurso Público de Méritos para Nombramiento Docente 2024 de la UNAH; Resolución de Comisión Organizadora N° 441-2024-UNAH, de fecha 12 de noviembre de 2024; Resolución de Comisión Organizadora N° 422-2024-UNAH, de fecha 25 de octubre de 2024; Resolución de Comisión Organizadora N° 407-2024-UNAH, de fecha 18 de octubre de 2024; Proveído s/n de fecha 19 de noviembre de 2024; el acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18°, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que “cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, se otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre del 2021, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, el numeral 62.2, del Art. 62 de la Ley N° 30220, Universitaria, señala que es atribución del Presidente (a) de la Comisión Organizadora: “Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera”;

Que, el Artículo 80° de la Ley Universitaria, señala sobre los **Docentes**: Los docentes son: 80.1) Ordinarios: principales, asociados y auxiliares; asimismo el Artículo 83 establece: 83.1 Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. 83.2 Para ser profesor asociado se requiere título profesional, grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 468-2024-UNAH

Huanta, 20 de noviembre de 2024

83.3 Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula. [...]"

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 012-2022-UNAH, de fecha 31 de enero de 2022, en el artículo 94 en concordancia con el artículo 83 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en lo atinente a "Admisión y promoción en la carrera docente", señala: "El proceso de admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la evaluación de la calidad intelectual, académica e investigativa; asimismo se considerará una evaluación psicológica del concursante, que garantice la idoneidad del docente. En la evaluación, se consideran los criterios del reglamento y las fases del concurso";

Que, el Reglamento General de Ingreso a la Docencia de la UNAH, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0423-2023-UNAH, de fecha 20 de diciembre de 2023, en el artículo 5 señala: "El ingreso a la carrera de docencia universitaria, en la UNAH, se realizará por concurso público de méritos, cuya base fundamental será la calidad intelectual y académica del concursante; la evaluación estará a cargo de una Comisión Ad-Hoc designada por la Comisión Organizadora mediante acto resolutivo". En la misma línea argumentativa, en el artículo 6, dispone: "El ingreso como docente de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en las diferentes categorías se realiza mediante concurso público, cuya base fundamental será la calidad intelectual y académica del concursante; la evaluación estará a cargo de una comisión designada por la Comisión Organizadora mediante acto resolutivo". Asimismo en el artículo 48 establece que: "El cómputo final y declaratoria de ganadores será consignado en un acta, debidamente firmada por el presidente y miembros de la Comisión, la misma que será entregada a la Comisión Organizadora de la UNAH, adjuntando los documentos sustentatorios del proceso, para su aprobación en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora", a su vez, el artículo 49 exhorta que: "La adjudicación de las plazas de contrata y/o nombramiento respectivo se realizará mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora aprobada en sesión extraordinaria. El postulante ganador de la plaza tendrá hasta 72 horas para asumir su puesto. Su incumplimiento será causal de vacancia y generará derecho al postulante que siga en orden de méritos en la plaza";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 407-2024-UNAH, de fecha 18 de octubre de 2024, se autoriza la Convocatoria del IV Concurso Público de Méritos para Nombramiento Docente 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para el ingreso a la carrera docente de acuerdo con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAH, para cubrir las plazas vacantes, conforme al siguiente detalle:

N° REGISTRO AIRHSP	N° CAP	DESC_CARGO_FUNCIONAL	ESCUELA PROFESIONAL
000005	092	DOCENTE ORDINARIO ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	Ingeniería y Gestión Ambiental
000007	113	DOCENTE ORDINARIO ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	Administración de Turismo Sostenible y Hotelería

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 422-2024-UNAH, de fecha 25 de octubre de 2024, se aprueba las Bases del IV Concurso Público de Méritos para Nombramiento Docente 2024 y el Cronograma del IV Concurso Público para la Contrata Docente 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 441-2024-UNAH, de fecha 12 de noviembre de 2024, se aprueba la conformación de la Comisión Ad Hoc que se encargarán del IV Concurso Público de Méritos para Nombramiento Docente 2024 de la UNAH, de acuerdo con el siguiente detalle:





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 468-2024-UNAH

Huanta, 20 de noviembre de 2024



Nombres y apellidos	DNI	Procedencia	Cargo
Dr. FRANCISCO JOSÉ PEIRANO BLONDET	10219211	Universidad Peruana Cayetano Heredia	Presidente
Dra. MARÍA VICTORIA MARULL ESPINOZA	10268715	Universidad Peruana Cayetano Heredia	Primer miembro
Dra. FRIDA LINA MORCIA RIVERA	06790617	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Segundo miembro

Que, mediante INFORME FINAL DEL JURADO CALIFICADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL IV CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 DE LA UNAH, suscrito por la Comisión Ad Hoc, remiten el Resultado Final del IV Concurso Público de Méritos para Nombramiento Docente 2024 de la UNAH, el mismo que contiene la descripción de las diferentes actividades desarrolladas durante el proceso de selección, esto en cumplimiento de las Bases y el Cronograma del IV Concurso Público de Méritos para Nombramiento Docente 2024, para su revisión y aprobación mediante acto resolutorio. Asimismo, refieren que se han recepcionado cuatro (04) expedientes de forma física y siete (07) expedientes en forma virtual para su respectiva evaluación. Por otro lado, señalan que con fecha 15 de noviembre de 2024, a las 9:00 horas, reunidos los miembros del jurado calificador de manera presencial, con la finalidad de llevar a cabo la clase modelo y entrevista personal, arriban al resultado final realizando la consolidación de las calificaciones obtenidas de los postulantes, según el siguiente detalle:

ID.	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº PLAZA	EVALUACIÓN CV	CLASE MODELO	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
1	CAMEL PAUCAR VLADIMIR FERNANDO	01	40.50	14.67	18.67	73.84	GANADOR
2	HUAYHUA LEVANO FERNANDO GARI	01	30.25	14.33	18.67	63.25	ACCESITARIO
3	GONZALES RIOS ROSA CECILIA	02	37.50	14.33	13.33	65.16	GANADORA

Que, mediante Opinión Legal N° 485-2024-UNAH-OAJ/DRQ, de fecha 18 de noviembre de 2024, el Abog. David Reyes Quispe, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica UNAH, indica que, es pertinente aprobar mediante acto resolutorio en sesión de Comisión Organizadora el Resultado Final del IV Concurso Público de Méritos para Nombramiento Docente 2024 de la UNAH, presentado por la Comisión Ad Hoc, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto Institucional y el Reglamento General de Ingreso a la Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 17 de junio de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación,

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad y por acuerdo unánime en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 20 de noviembre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe Final del Jurado Calificador para la ejecución del IV Concurso Público de Méritos para Nombramiento Docente 2024 de la UNAH, presentado por el Jurado Calificador Ad Hoc, que declara ganadores del IV Concurso Público de Méritos para Nombramiento Docente 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.





UNAH Universidad Nacional Autónoma de Huanta

(Creada por Ley N° 29658)

"Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 468-2024-UNAH

Huanta, 20 de noviembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOMBRAR con eficacia anticipada, a partir del 18 de noviembre de 2024, como docentes ordinarios a tiempo completo de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta a los siguientes ganadores, de acuerdo con el siguiente detalle:

ID.	APELLIDOS Y NOMBRES	N° PLAZA	CATEGORÍA	TIEMPO	CONDICIÓN
1	CAMEL PAUCAR VLADIMIR FERNANDO	01	ASOCIADO	COMPLETO	GANADOR
2	HUAYHUA LÉVANO FERNANDO GARI	01	ASOCIADO	COMPLETO	ACCESITARIO
3	GONZALES RÍOS ROSA CECILIA	02	ASOCIADO	COMPLETO	GANADORA

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR los files de los docentes nombrados a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, para que se proceda conforme corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dra. Della Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Mg. Roberto Esteban Gibson Silva
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Facultad de Ingeniería y Gestión
E.P. de Ingeniería y Gestión Ambiental
E.P. de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería
Transparencia
Interesados
Archivo (02)